

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18538 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 315/12, con NIG 2305042M20120000245, por auto de 12/03/14 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Miguel Mesa, S.A., con domicilio en C/ Mancha Real, n.º 5, de Jaén.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 12 de marzo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140019401-1